

# GACETA OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CL - MES XII

Caracas, miércoles 27 de septiembre de 2023

Número 42.723

### SUMARIO

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Juan Carlos Fernandes Juárez, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Bolivariana de Venezuela en la República Socialista de Viet Nam, concurrente en la República de la Unión de Myanmar, el Reino de Camboya y la República Democrática Popular Lao; y se Encarga como responsable de los fondos en anticipo y en avance que le sean girados a la Unidad Administradora Desconcentrada, para el Ejercicio Económico Financiero 2023.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Freddy Eduardo Molina Gutiérrez, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Bolivariana de Venezuela en la República de Türkiye; y se Encarga como responsable de los fondos en anticipo y en avance que le sean girados a la Unidad Administradora Desconcentrada, para el Ejercicio Económico Financiero 2023.

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL

Resolución mediante la cual se delega en el ciudadano Jorge Francisco Galindo Figuera, en su carácter de Director General del Despacho de este Ministerio, las atribuciones y firma de los actos y documentos que en ella se mencionan.

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Maggira José Silvera Barón, como Directora (E) del Área de Salud Integral Comunitaria (ASIC) "José Francisco Torrealba", ubicado en el municipio Santa María del estado Guárico, adscrito a la Dirección Regional de Salud del estado Guárico.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Moraima Aracely Mena Mejías, como Directora General (E) de Investigación y Educación para la Salud Integral, adscrita al Viceministerio de Salud Integral, de este Ministerio.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana María Alejandra Briceño Montilva, como Coordinadora de Administración del Complejo Hospitalario "Dr. José Ignacio Baldó" - El Algodonal, adscrito a la Dirección de Salud de Distrito Capital, dependiente de este Ministerio.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Morela del Valle Camacho, como Autoridad Única (E) de Salud del Distrito Capital.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Morela del Valle Camacho, como Directora de Salud (E) del Distrito Capital, dependiente de este Ministerio.

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO INCRET

Providencia mediante la cual se otorga la Jubilación Ordinaria, al ciudadano Nahem Alberto Izquierdo.

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE INAC

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano César Fernando Martínez Ruíz, como Consultor Jurídico, de este Instituto, en calidad de Encargado; y se delega la expedición y suscripción de los actos que en ella se especifican.

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA HÁBITAT Y VIVIENDA INTU

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Lenia Tamara Barranco Moreno, como Gerente Estatal del estado Mérida, de este Instituto.

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN CONATEL

Providencia mediante la cual se dicta la Providencia Administrativa contentiva del Plan Nacional de Nombres de Dominio ".ve".

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Jesús Euclides Rodríguez, como Director General del Territorio Comunal Indígena de las Sabanas y Morichales Llaneros, de este Ministerio.

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Marcos Antonio Peña Mateo, como Director General de Atención al Adolescente, adscrito al Viceministerio de Atención al Adolescente en Conflicto con la Ley Penal, de este Ministerio.

#### TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA Corte Disciplinaria Judicial

Decisión mediante la cual se declara resuelta la consulta obligatoria de la Sentencia N° TDJ-SD-2020-07, dictada en fecha 16 de diciembre de 2020 por el Tribunal Disciplinario Judicial, que decretó el sobreseimiento de la investigación disciplinaria seguida a los ciudadanos Nereida Marlene Hernández González y Scezpan Gonzalo Barcynski Lapa, en su carácter de Jueza Titular del Juzgado Quinto de Primera Instancia de Sustanciación, Mediación y Ejecución del Trabajo de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas y Juez Titular del Tribunal Décimo de Primera Instancia de Juicio del Trabajo de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, y confirmó la referida Sentencia.

**CONSIDERANDO**

Que la Jubilación es un derecho vitalicio para los trabajadores y trabajadoras al servicio de los organismos o entes que rige el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores y Trabajadoras de la Administración Pública Nacional, Estatal y Municipal, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.156 Extraordinario; Decreto N° 1.440 de fecha 19 de noviembre de 2014.

**CONSIDERANDO**

Que la Jubilación Ordinaria es la asignación mensual permanente autorizada discrecionalmente por la Tesorería de Seguridad Social, en virtud de una potestad que le otorga el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores y Trabajadoras de la Administración Pública Nacional, Estatal y Municipal; en el caso de los trabajadores y trabajadoras que cumplen con los requisitos establecidos, bien sea que haya alcanzado la edad correspondiente y/o que haya cumplido con los años de servicio, esto en atención al artículo 08 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores y Trabajadoras de la Administración Pública Nacional, Estatal y Municipal, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.156 Extraordinario; Decreto N° 1.440 de fecha 19 de noviembre de 2014.

**CONSIDERANDO**

Que el ciudadano **NAHEM ALBERTO IZQUIERDO**, titular de la Cédula de Identidad N° V- 7.992.037, quien es obrero fijo, cumpliendo funciones de **SUPERVISOR DE SERVICIOS INTERNOS** en el **INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y RECREACIÓN DE LOS TRABAJADORES (INCRET)**, EN LA SEDE DE LA CIUDAD VACACIONAL LOS CARACAS, reúne los requisitos exigidos en el artículo 8, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores y Trabajadoras de la Administración Pública Nacional, Estatal y Municipal, el mismo tiene a la fecha la aprobación de la Jubilación Ordinaria, **TREINTA (30) AÑOS, OCHO (08) MESES Y NUEVE (09) DÍAS DE SERVICIO Y CINCUENTA Y CINCO (55) AÑOS DE EDAD.**

**DECIDE**

**Artículo 1:** Otorgar la Jubilación ordinaria, según aprobación de la Tesorería de Seguridad Social, de fecha **14/08/2023**, en oficio N° **TSS-NOM 116/2023**, a partir del **01/09/2023**, al ciudadano **NAHEM ALBERTO IZQUIERDO**, titular de la Cédula de Identidad N° V- 7.992.037, **SUPERVISOR DE SERVICIOS INTERNOS**, adscrito en la **SEDE DE LA CIUDAD VACACIONAL LOS CARACAS**, en el **INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACION Y RECREACION DE LOS TRABAJADORES (INCRET)**, por un monto total de **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES BOLIVARES DIGITAL SIN CENTIMOS (Bs. D. 273,00)**, calculado de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores y Trabajadoras de la Administración Pública Nacional, Estatal y Municipal.

**Artículo 2:** La erogación derivada de la presente Resolución, se imputará a las Partidas Presupuestarias 407.01.01.02, 407.01.01.13, 407.01.01.14, 407.01.01.15 y 407.01.01.16.

**Artículo 3:** Se autoriza a la Dirección de Gestión de Personal del Instituto Nacional de Capacitación y Recreación de los Trabajadores (INCRET), a efectuar la notificación correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

**Artículo 4:** La presente Providencia Administrativa tiene vigencia a partir del **01/09/2023**

"Comuníquese y Publíquese".

**NELSON JESÚS HERRERA PÉREZ**  
**PRESIDENTE DEL INCRET**

Según decreto N° 4.787, de fecha 10/03/2023,  
publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N° 42.586, de fecha 10/03/2023



## MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE  
INSTITUTO NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVO N° PRE-CJU-GDI-197-23  
CARACAS, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023

213°, 164° y 24°

El Presidente del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil, en ejercicio de las competencias que le confiere el artículo 9 de la Ley de Aeronáutica Civil, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.140 de fecha 17 de marzo de 2009; en concordancia con las atribuciones conferidas en los numerales 1 y 3 del artículo 13 de la Ley del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.333 de fecha 12 de diciembre de 2005; en concurrencia con lo establecido en el artículo 21 de la Providencia Administrativa N° CD-CJU-013-09 de fecha 10 de febrero de 2009, mediante la cual se dicta la Reforma Parcial del Régimen Especial del Personal del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.206 de fecha 23 de junio de 2009; de conformidad con lo previsto en el numeral 5 del artículo 5, y el artículo 19 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522 de fecha 06 de septiembre de 2002; y artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 2.818 de fecha 1° de julio de 1981.

**DECIDE:**

**Artículo 1.** Designar al ciudadano **CÉSAR FERNANDO MARTÍNEZ RUÍZ**, titular de la cédula de identidad N° V- 7.227.910, como **Consultor Jurídico** del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC), en calidad de Encargado (E).

**Artículo 2.** El referido ciudadano tendrá las atribuciones establecidas en el artículo 68 del Reglamento Interno del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.753 Extraordinario, de fecha 28 de julio de 2023.

**Artículo 3.** Delegar en el Ciudadano antes identificado, expedición y suscripción de los siguientes actos:

1. Las notificaciones de los procedimientos administrativos sancionatorios, procedimientos administrativos de abandono, declaratoria de pérdida de aeronave, medidas cautelares y cualquier otro acto administrativo emanado de la Presidencia del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC).
2. Respuestas de los oficios, comunicaciones, correspondencia interna, postal, telegráfica, radiotelegráfica y telefacsímil, dirigidas a la Oficina de Consultoría Jurídica por particulares sobre los asuntos cuya atención sea competencia de la dependencia a su cargo.
3. Comunicaciones a personas o instituciones Públicas y Privadas relativas a la tramitación ordinaria de los asuntos a su cargo como Consultor Jurídico del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil

**Artículo 4.** Antes de asumir el cargo, el funcionario designado deberá prestar juramento de cumplir con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las Leyes de la República, los deberes inherentes a sus funciones y delegaciones, y rendir cuenta en los términos y condiciones que determine la Ley.

**Artículo 5.** Como consecuencia de la presente Providencia Administrativa, el funcionario designado deberá rendir cuenta al ciudadano Presidente del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC), de todos los actos y documentos que hubiere firmado en el ejercicio de sus funciones y delegaciones.

**Artículo 6.** Los actos y documentos firmados a partir de la publicación de esta Providencia Administrativa, deberán indicar de forma inmediata bajo la firma del funcionario designado, la fecha, el número y, la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela en la cual haya sido publicada.

**Artículo 7.** Esta Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

"Comuníquese y Publíquese".



**LEONARDO ALBERTO BRICEÑO DUDAMEL**  
**Presidente (E) del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC)**  
Decreto N° 4.851 de fecha 28/09/2023,  
Publicado en Gaceta Oficial N° 42.701 de fecha 28/09/2023.